



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 262
(Original Número 102)

Fuente: Recopilación General de Leyes, compilación ordenada de las leyes de la Provincia y sus decretos reglamentarios (Documentados, compilados, ordenados y publicados por GAVINO OJEDA).

Disponiendo la reforma de la Constitución de la Provincia

**El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Salta,
sancionan con fuerza de**

LEY

Artículo 1°.- Procédase a la reforma de la Constitución de la Provincia en todas sus partes.

Art. 2°.- Pase al Poder Ejecutivo para que convoque la Convención de que hablan los artículos 190 y siguientes de la misma Constitución.

Art. 3°.- Comuníquese.

Sala de Sesiones, Salta, Noviembre 19 de 1880.

FAUSTINO F. MALDONADO – Miguel S. Ortíz – Felipe R. Arias – Nicolás Arias.

EL GOBIERNO

Salta, Noviembre 22 de 1880.

Cúmplase, publíquese y dése al Registro Oficial.

OLIVA – Manuel Solá – Miguel Tedín.